Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.006

CIR_GJN_ATS_006.25

Ciudad de México, a 21 de enero de 2025.

Asunto: Se informa el contenido del oficio **N° B00.03.01.-0153-2025** de fecha 20 de enero de 2025.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.-0153-2025** de fecha 20 de enero del año en curso, suscrito por el MC. Pedro Macias Canales, Encargado del Despacho de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual se informa que derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, en los Estados Unidos de América, se **determinaron las restricciones a las importaciones de aves y mercancías avícolas procedentes del estado de Maryland.**

Por lo anterior, se efectuaron los ajustes necesarios en las **Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ)** que se listan en el oficio en cuestión, por lo que se recomienda consultar en tiempo real las hojas, considerando que los cambios en las disposiciones sanitarias se ven reflejadas día a día.

Es importante considerar la información proporcionada por la autoridad, para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar algún contratiempo en la importación de los productos señalados.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio **N° B00.03.01.-0153-2025 de fecha 20 de enero de 2025**, para mayor referencia.

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 0153 **2025**

Ciudad de México a 20 ENE 2025

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal informa, que derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en los Estados Unidos de América, se determinaron las restricciones a las importaciones de aves y mercancías avícolas procedente del estado de **Maryland**, siendo reflejadas en las siguientes combinaciones de Hojas de Requisitos Zoosanitarios:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola



2025 Año de La Mujer Indígena

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 0153 -2025

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Inspección Fitozoosanitaria

MC. Pedro Macías Canales

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2016 y en términos del oficio B00.-0014-2025 de fecha 14 de enero de 2025.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION FITOZOOSANITARIA

AGRICULTURA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
20 ENE 2025
DESPACHADO

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. – Presente
DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - Presente.
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.
SIGMA VDGIF VSENASICA V (DSCPAF)

RGL / APH / SMCO / ARC

2025 Año de La Mujer Indígena